



DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

¿QUE ES LA DEFENSA CIVIL?

Defensa civil es una actividad que desarrolla el Estado en favor de la comunidad, para prevenir, atender y remediar desastres de origen natural y antrópico (causados por el hombre), y se cumple a través del Sistema Nacional de Defensa Civil.

¿CÓMO ESTA INTEGRADO EL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL?

Su máxima autoridad es el Presidente de la República.

Esta integrado por la Dirección Nacional de Defensa Civil, sus Juntas Provinciales, Jefaturas Cantonales y Parroquiales y todas aquellas entidades del Estado necesarias para ejecutar las acciones de prevención, atención y rehabilitación: Instituciones Técnicas, Ministerios, Fuerzas Armadas, y los Organismos Básicos de la Defensa Civil que son: Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja. Además forman parte del sistema algunos organismos privados como medios de comunicación y radioaficionados.

¿CÓMO ACTUA LA DEFENSA CIVIL?

La acción de apoyo a la comunidad por parte de Defensa Civil, se manifiesta de acuerdo con las tres fases de un desastre:

- ◆ **ANTES:** Prevención, Mitigación, Preparación y Alerta
- ◆ **DURANTE:** Atención
- ◆ **DESPUES:** Rehabilitación y Reconstrucción.

¿QUE HACE “ANTES” ?

Ante la eventual ocurrencia de un **EVENTO ADVERSO**, Defensa Civil ejecuta algunas acciones orientadas a evitarlo o, a reducir los efectos que podría causar.

PREVENCION: Comprende el conjunto de medidas tendientes a impedir que los sucesos naturales o los sucesos producidos por el hombre, causen desastres.

MITIGACION: Es el resultado de una intervención dirigida a reducir riesgos.

PREPARACION: Es el Conjunto de medidas y acciones cuyo objetivo es reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente las etapas de respuesta y rehabilitación.

ALERTA: Que es el estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento catastrófico.

De acuerdo a las normas internacionales, se consideran 3 niveles de alerta:

ALERTA AMARILLA.- Cuando se detecta un aumento contable en la actividad normal de un evento.
Puede durar de meses a semanas

ALERTA NARANJA.- Aumento dramático en las anteriores anomalías del evento o fenómeno. Puede durar semanas o días

ALERTA ROJA.- Producción del evento. Su duración es de días u Horas

¿QUE HACE “DURANTE”?

Cuando ha ocurrido un evento destructivo, inmediatamente Defensa Civil pone en marcha los mecanismos de **RESPUESTA** o **ATENCION**, tendientes a atender oportunamente a la población afectada con el fin de salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir pérdidas.

En esta etapa se activa el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), dirigido por el Gobernador de la Provincia, en su calidad de Presidente de la Junta Provincial de Defensa Civil. En Pichincha, preside el Subsecretario de Gobierno.

El COE funciona con siete áreas de trabajo, cada una de las cuales está conformada por las instituciones que cumplen las actividades afines y complementarias asignadas a cada área.

Áreas de Trabajo

1. Evacuación poblacional y albergue
2. Salud y saneamiento
3. Alimento y agua
4. Ingeniería
5. Información pública
6. Económica
7. Seguridad pública

¿QUE HACE “DESPUES”?

Una vez controlada la situación inicial, Defensa Civil, conjuntamente con los organismos pertinentes, inicia la etapa de **REHABILITACION**, que es la recuperación a corto plazo de los servicios básicos, y el inicio de la reparación del daño físico, social y económico causado por el evento adverso.

Luego emprende la etapa de **RECONSTRUCCION**, que es el proceso de reparación a mediano y largo plazo, de los daños ocurridos, a un nivel de desarrollo igual o superior al que tenía la comunidad antes del desastre.

¿QUE FUNCIONES TIENEN LOS ORGANISMOS BASICOS?

POLICIA NACIONAL

Como organismo básico de Defensa Civil, la Policía Nacional cumple las siguientes actividades:

Alarma.- Aviso o señal que da a los habitantes, para que se preparen de inmediato ante la presencia inminente de un evento adverso.

Orden.- Intervención de la Policía Nacional desde el momento en que se produce la emergencia hasta lograr el control total de la zona afectada.

Seguridad.- Vigilancia externa que mantiene en el sector del desastre, con el fin de proteger la vida de las personas y la propiedad, hasta el retorno a la normalidad.

Control.- Acciones tendientes a evitar, acaparamiento de artículos de primera necesidad y subida de precios en los víveres y transporte.

Tránsito y transporte.- Planificación y control del tránsito, desde y hacia la zona afectada.

Identificación y sepultura de los cadáveres.- Identificación de las personas fallecidas y sepultura de los cadáveres no identificados.

CUERPO DE BOMBEROS

Como organismo básico de Defensa Civil cumple las siguientes actividades:

Búsqueda y rescate.- Producido un desastre, grupos especializados de esta entidad efectúan la búsqueda y el rescate de las personas que perdieron la vida o de aquellas que resultaron heridas o se encuentran atrapadas.

Traslado de heridos.- Una vez rescatadas las víctimas, colabora en el traslado de heridos a los centros de atención médica.

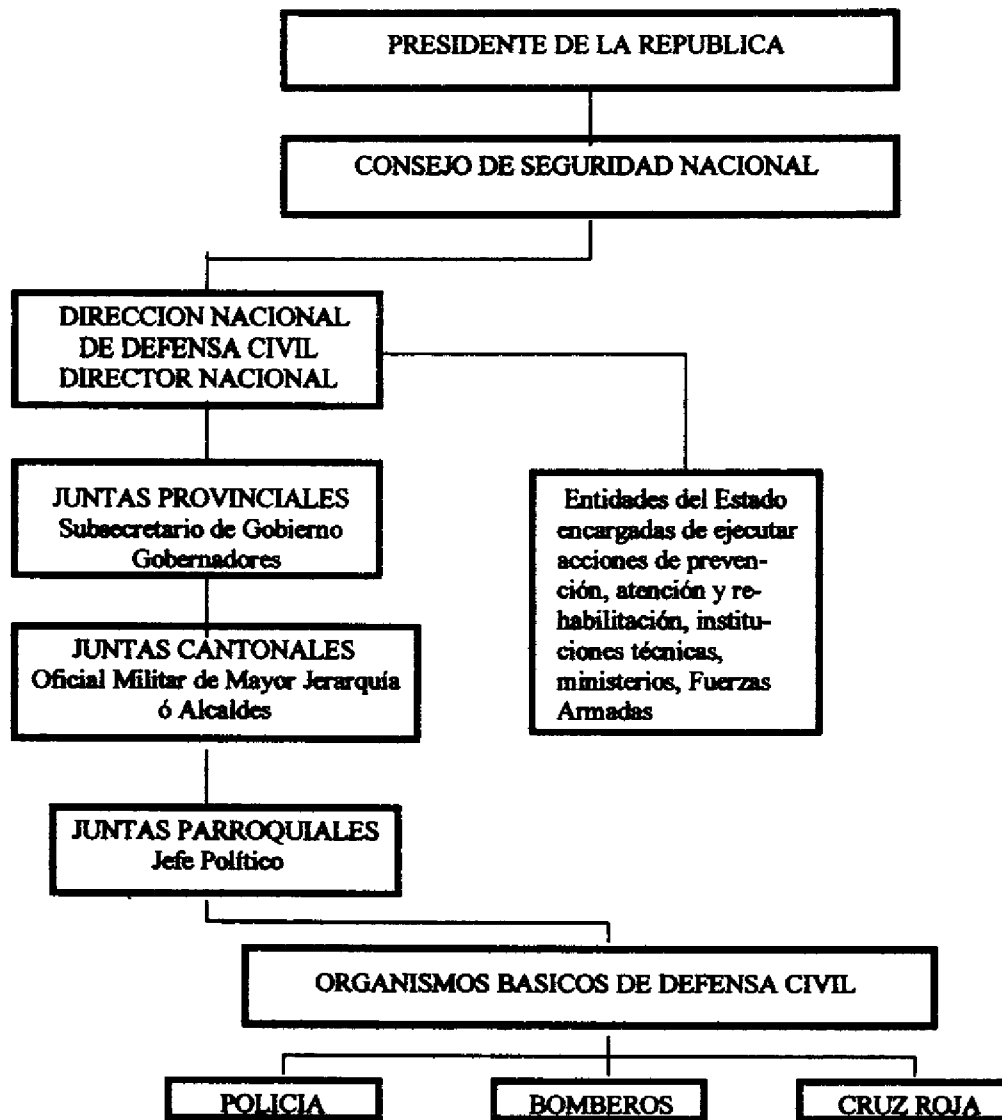
Capacitación.- El Cuerpo de Bomberos capacita a la población en prevención de desastres, para que sepa reaccionar apropiadamente frente a las diversas emergencias que podrían presentarse. Está dirigida especialmente a las escuelas, organizaciones barriales, empresas y fábricas.

CRUZ ROJA

Como labores de prevención, elabora planes de emergencia y capacita a la población sobre primeros auxilios. Cuando ha ocurrido algún desastre, la cruz roja se encarga de la organización y funcionamiento de puestos de auxilio, de la evacuación de heridos, enfermos, niños y ancianos, a centros de salud y albergues de emergencia y apoya a los organismos básicos en las tareas de rescate.

DEFENSA CIVIL

ORGANIGRAMA



DESASTRES

DESASTRE es un suceso, en la mayoría de casos inesperado, que causa alteraciones intensas en personas, bienes, servicios y/o el medio ambiente, excediendo la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Hay dos clases de desastres: naturales y antrópicos.

DESASTRES NATURALES son aquellos causados por manifestaciones propias de la naturaleza que pueden ser de origen telúrico, tectónico o hidrometeorológico; es decir, están relacionados a la tierra como planeta, a su estructura, a sus características y a su comportamiento evolutivo.

DESASTRES ANTROPICOS son aquellos causados por el hombre, tales como: guerras, epidemias, ruptura de represas, explosiones nucleares, derrames de sustancias tóxicas (desechos nucleares, petróleo, etc.) accidentes aéreos, incendios forestales, deforestación, explosiones de gases tóxicos.

El Ecuador, por encontrarse en el Cinturón de Fuego Pacífico, y en la zona de subducción de la Placa de Nazca sobre nuestro continente, está expuesto a diversos fenómenos de tipo geológico, como sismos y erupciones volcánicas.

La atmósfera, formada por el aire que respiramos, es el sitio donde se producen los fenómenos atmosféricos, como la lluvia que en forma cíclica cae sobre la tierra. Cuando las precipitaciones son abundantes, producen inundaciones que afectan la Costa, Sierra y Oriente. En muchas ocasiones los suelos se sobresaturan de agua, dada su capacidad de absorción, provocando deslizamientos, flujos de lodo y deslaves. Pero cuando hay escasez o ausencia total de lluvias, por largos períodos, sobrevienen las sequías.

SISMOS

Son movimientos violentos de la corteza terrestre que se originan por la reactivación de fallas geológicas, interacción de las Placas Tectónicas o por erupciones volcánicas.

El fenómeno sísmico puede ser comparado con lo que sucede cuando un resorte que está comprimido se lo suelta: salta bruscamente, liberando energía.

El punto donde se produce la liberación de energía se llama *HIPOCENTRO*, y la parte de la superficie de la tierra donde se siente con mayor intensidad el movimiento sísmico se llama *EPICENTRO*.

Los sismos se miden en dos escalas: Escala de Richter, representada en grados, que van del 1 al 9, y mide la cantidad de energía liberada en el foco sísmico. La escala Mercalli mide la intensidad, es decir los daños causados por el sismo, en una escala que va de I a XII.

Cuando el sismo es leve, se lo llama temblor, pero cuando es fuerte y ocasiona destrucción, lo denominamos *TERREMOTO*.

DESLIZAMIENTOS

Un deslizamiento es el desplazamiento de una masa de tierra o roca en sentido de la pendiente, producida por la gravedad terrestre.

Existen dos tipos de deslizamientos: uno, *rotacional*, cuando el suelo está compuesto por materiales finos, sueltos o poco consolidados, como arcillas o cenizas volcánicas; y el otro, *traslacional*, causado generalmente en rocas duras que se deslizan, una sobre otra, en sentido de la pendiente.

Las causas para que se produzcan los deslizamientos son variadas y diferentes en cada región, pero depende esencialmente de las características físico-mecánicas del suelo o la roca, agua superficial y subterránea, pendiente del terreno, actividad sísmica e incluso, la acción humana.

En nuestro país la mayoría de deslizamientos están asociados a factores climáticos o hidrometeorológicos, por lo cual los períodos de mayor riesgo se presentan durante las estaciones lluviosas en la Costa, Sierra y Oriente.

La acción humana contribuye a provocar deslizamientos al deforestar las laderas; por ello es importante proteger la vegetación, pues cumple tres funciones básicas: sus raíces sirven de amarre a la tierra, regula la cantidad de agua en el suelo impidiendo que se ablande internamente, se debilite y evita que el agua forme flujos de lodo. Además, no se debe construir en terrenos con pendientes pronunciadas y especialmente donde de haya producido un deslizamiento, porque puede repetirse en cualquier momento y dañar esas viviendas y si ya lo han hecho, deberían abrir canales y mantenerlos limpios.

TSUNAMIS

Es el conjunto de olas marinas, que llegan a la costa con gran altura, velocidad y fuerza, destruyendo lo que encuentran a su paso

Se origina por:

- Rupturas en el fondo marino particularmente en un sector cercano al litoral y de poca profundidad. Se trata, generalmente, del descenso brusco de un bloque de grandes dimensiones.
- Sismos en la plataforma submarina superior a los 6,5 grados en la escala Richter. El movimiento sísmico sacude las aguas del mar generando una serie de olas gigantes.
- Grandes erupciones volcánicas, producidas por volcanes submarinos o islas volcánicas.

Las características más relevantes de un Tsunami son:

Velocidad de propagación.- Que puede llegar hasta 500 Km./hora o ser mucho menores.

Repliegues y olas.- Se inician con uno de los repliegues y luego se forman olas que se presentan como un oleaje normal en alta mar; pero en la orilla son visibles como grandes masas de agua de mas de 10m. de altura.

El gran poder destructor se debe al volumen de agua y a su velocidad de desplazamiento.

INUNDACIONES

Las condiciones meteorológicas intervienen en muchos de los fenómenos naturales que pueden producir desastres. Las inundaciones son las mas comunes. Se producen generalmente por el exceso de agua de escorrentía producido por lluvias fuertes.

Es el fenómeno por el cual una parte de la superficie terrestre queda cubierta temporalmente de agua, ante una subida extraordinaria del nivel de esta.

Se origina por las siguientes causas:

- Fuertes lluvias en un periodo relativamente corto.
- Presencia temporal de las tempestades, que rápidamente provocan aumentos considerables en el nivel de los ríos y torrentes, hasta causar su desbordamiento.
- Represamiento de un río por derrumbes, originado por fuertes lluvias o sismos.
- Repentina destrucción de una presa.
- Ascenso del nivel del mar, causado por fenómenos hidrometeorológicos, como tormentas y huracanes.

Las inundaciones pueden ser previsible o inesperadas. Las primeras son aquellas que ocurren todos los años, en un período determinado. En la Costa, entre los meses de febrero y abril, y en el Oriente, entre junio y julio. Las segundas dependen de la intensidad y de la época. Las previsible se originan cuando las descargas de agua son mayores que las previstas; las inesperadas se producen en una época en que no es normal, como cuando ocurre el fenómeno de "El Niño". En su mayoría se originan por causas naturales y en menor grado por motivos humanos, como destrucción de cuencas, deforestación y sobrepastoreo.

SEQUIA

Es un fenómeno contrario a la inundación. Se origina por ausencia total o parcial de lluvias, debido a los factores climáticos. También por acción del hombre, mediante la tala de árboles y la destrucción de la vegetación, lo que provoca la erosión del suelo y la ausencia de la humedad ambiental.

Es de lenta evolución, por cuanto puede prolongarse por meses, años y hasta centurias. Sus consecuencias se van observando paulatinamente, con la disminución de las aguas para el consumo humano y de animales, y la indispensable para los cultivos. Además, la vegetación se seca convirtiéndose en presa fácil de incendios.

Los efectos varían significativamente con la intensidad, duración y extensión de la zona afectada. Una sequía corta puede afectar una cosecha con las consecuencias de un desabastecimiento temporal de alimentos. Si el programa, pudiese provocar hambruna.

ERUPCIONES VOLCANICAS

Es otro de los fenómenos naturales que ha causado grandes desastres humanos y materiales y han producido cambios morfológicos o de relieve en la tierra.

El vulcanismo se origina en el interior de la corteza terrestre, por el desplazamiento de las placas tectónicas. Debido al movimiento de estas, se produce una ruptura de la corteza terrestre, por donde ascienden a la superficie de la tierra los materiales líquidos(lava), sólidos(Rocas), y gaseosos(vapor de agua y gases diversos), típicos de las erupciones volcánicas, de gran poder destructor.

Los principales productos arrojados por el volcán son: piroclastos(materiales de rocas fragmentadas, formadas durante la erupción, generalmente por explosión), cenizas volcánicas (material fino producido de rocas fundidas), lava (magma que se encuentra en el interior de la tierra, formando la astenósfera superior y que cambia de nombre cuando asciende a la superficie) y gases de diferente naturaleza, que pueden ser tóxicos.

Como consecuencia de las fuertes lluvias que acompañan o siguen a una erupción, se forman grandes flujos de lodo (mezcla de agua y materiales recién depositados por la erupción volcánica). Así mismo, cuando un volcán tiene nieves perpetuas como el Cotopaxi, el momento de la erupción, debido a las elevadas temperaturas, éstas se derriten instantáneamente y el agua desciende rápidamente por los flancos del volcán, arrasando lo que encuentra a su paso y originando un flujo de lodo y escombros, conocidos con el nombre de **LAHARES**.

En nuestro país existen muchos volcanes activos, que en su historia han causado grandes desastres. Entre los más peligrosos tenemos: Guagua Pichincha, cuya ultima erupción fue en 1645, y que de ocurrir una nueva afectaría a la ciudad de Quito y a las poblaciones de Lloa, Nono y Mindo. El volcán Cotopaxi, cuya erupción afectaría a las poblaciones que se encuentran cerca de los ríos: Cutuchi al sur (Latacunga), Pita y San Pedro al norte (Valle de los Chillos) y el Tungurahua, que de erupcionar nuevamente, pondría en graves riesgos a la población de Baños, a la represa hidroeléctrica del Agoyán y a las poblaciones ubicadas en sus cercanías.

A diferencia de los sismos, en la actualidad este fenómeno puede ser estudiado y monitoreado, para poder dar una alarma antes de que se produzca la erupción, y de esta manera, poder evacuar a la población a lugares más seguros.

¿CÓMO NACIO LA DEFENSA CIVIL?

Hasta finalizada la década de los 50, no existió en el país, una organización capaz de afrontar los problemas causados por los desastres, que en forma permanente afectaban a la población.

Este vacío se puso en evidencia tras dos experiencias dolorosas vividas por los ecuatorianos en la década de los 40. En 1941, la guerra con el Perú, que obligó a miles de ecuatorianos a evacuar y refugiarse fuera de la zona fronteriza en conflicto, lo cual provocó serias alteraciones en la vida de la comunidad.

En 1949, el terremoto de Pelileo, que dejó 5 mil víctimas y 10 mil damnificados. En 1960, el Congreso Nacional dictó la Ley de Defensa Nacional, en uno de cuyos artículos se introdujo las primeras normas legales correspondientes a la Defensa Civil.

En Concordancia con el espíritu que animó la promulgación de esta ley, se concibió a la Defensa Civil, como un organismo adscrito al Frente Militar, y limitando su acción a la eventualidad de un nuevo desastre que podría sobrevivir como consecuencia de una guerra internacional.

El 10 de diciembre de 1964, mediante Decreto Supremo No 2871, se dicta la Ley de Seguridad Nacional, en sustitución de la anterior. En el título 3 se establece el Sistema Nacional de Defensa Civil y se determina su misión, como entidad adscrita a la Secretaría General del Consejo de Seguridad Nacional.

A partir de 1973 la Defensa Civil amplía su campo de acción a la prevención y atención de desastres, con este fin se creó la Dirección Nacional, institución operativa encargada de capacitar a la población y asistirle cuando resulte afectada por un evento adverso.

Mediante Decreto Supremo No 275, promulgado en el Registro Oficial No. 64 del 12 de abril de 1976, se introduce nuevas disposiciones encargadas a optimizar el funcionamiento del Sistema.

Todo este conjunto de hechos, ha ido delineando la forma y alcance de la actual Defensa Civil.

DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA DEFENSA CIVIL

- Art. 104 Los fondos correspondientes al presupuesto especial estarán destinados a los gastos administrativos y de inversión que demande el funcionamiento de la Dirección Nacional de Defensa Civil.
- Art. 105 Para afrontar los gastos de previsión y contingencias, la Dirección Nacional de Defensa Civil contará con un fondo, que se mantendrá en el Banco Central en la cuenta denominada "Fondo de Contingencias para Defensa Civil".
Este fondo se alimentará con la asignación anual y las asignaciones especiales que se realicen en los casos determinados en el Art. 104 de la Ley de Seguridad Nacional.
Se entenderán como gastos de previsión también aquellos que se requieran para la divulgación, educación y adoctrinamiento a la población sobre Defensa Civil, así como para la construcción y adquisición de instalaciones, vehículos, materiales y equipos para la Defensa Civil.
- Art. 106 El Fondo de Contingencias será utilizado como base para la realización de obras de prevención de desastres y atención de las emergencias o catástrofes nacionales o internacionales a que deba concurrir el Ecuador; y, para los desastres de consideración que afecten a barrios o poblaciones que no tengan la gravedad, por su magnitud o incidencia, para ser calificadas de catástrofes nacionales. Según la necesidad, será incrementado por disposición del Presidente de la República.
La ayuda a los damnificados, cuando fuere menester, se proporcionará de acuerdo a la evaluación social y económica que se realizare y a criterio de la Dirección Nacional de Defensa Civil.
- Art. 107 Los fondos extrapresupuestarios que se asignen en el presupuesto de emergencia, expedido por el Presidente de la República, estarán destinados a proporcionar atención vial a la población damnificada de zonas declaradas en estado de emergencia.
- Art. 108 Los auxilios, donaciones, aportes, subvenciones, contribuciones u otros ingresos provenientes de organismos públicos o privados, de personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras o internacionales, con motivo de desastres, serán canalizados a través la Dirección Nacional de Defensa Civil y destinados a los fines para los que fueron otorgados.
- Art. 109 Los recursos monetarios aportados por instituciones gubernamentales o privadas o por el pueblo ecuatoriano, que hayan sido recolectados por organismos nacionales o internacionales de ayuda o asistencia social serán obligatoriamente depositados en el Banco Central, en la Cuenta "Fondo de Contingencias para la Defensa Civil".
- Art. 110 El requerimiento de recursos financieros que demande la rehabilitación de zonas declaradas en estado de emergencia, será propuesto por el Director Nacional de Defensa Civil al Presidente de la República.
- Art. 111 Las autoridades de los organismos del Sistema de Defensa Civil que reciban recursos de cualquier índole para la ejecución de programas para la rehabilitación de zonas afectadas, justificarán los gastos realizados ante la Contraloría General de la Nación y la Dirección Nacional de Defensa Civil.
- Art. 112 Los recursos depositados en el Banco Central del Ecuador, en la Cuenta "Fondo de Contingencias para Defensa Civil", serán manejados bajo la responsabilidad del Director Nacional de Defensa Civil.
- Art. 113 Los saldos presupuestarios ordinarios, extraordinarios o de cualquier origen deberán ser depositados en el Banco Central, en la Cuenta "Fondo de Contingencias para la Defensa Civil".
- Art. 114 Derógase el Reglamento General de la Ley de Seguridad Nacional dictado por Decreto Supremo No. 1645, promulgado en el Registro Oficial No. 568, de 16 de julio de 1975.